



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S161

OK

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC19S161** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 14), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E4-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mínimo de **\$6,772,444.85 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$16,930,834.44 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A..

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S161

Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000026336-2020, emitido por la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 11 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 159001100100/JSA/1227/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada — Regional Estado de México Oriente, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 159001200100/CAOA0486/2020, 159001100100/JSA/1237/2020 y 095384611CFE/2020/010097 de fechas 09, 11 y 18 de noviembre de 2020, recibidos los días 09, 17 y 23 de noviembre de 2020, el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, y el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente y el Titular de la División de Servicios Integrales respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.5.- En atención a la petición formulada, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en un 20 % (veinte por ciento) el contrato primigenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S161</p>
---	---	--

II.1.- Con escrito de fecha 10 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$8,126,933.82 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$20,317,001.33 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL UN PESOS 33/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

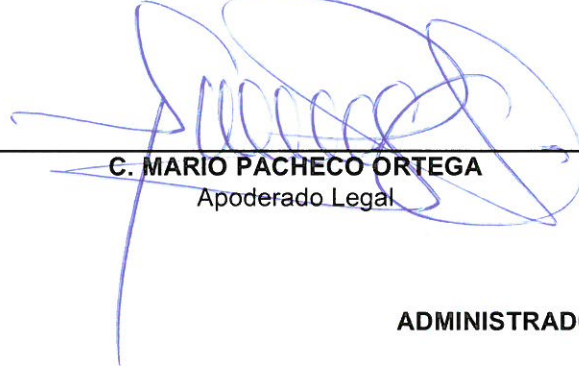
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S161**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
Encargado en la Delegación
Estado de México Oriente



RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S161

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000026336 - 2020

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
SEI Servicios Integrales
15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 11/11/2020 Fecha Validación: 11/11/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,386,166.88 42060318

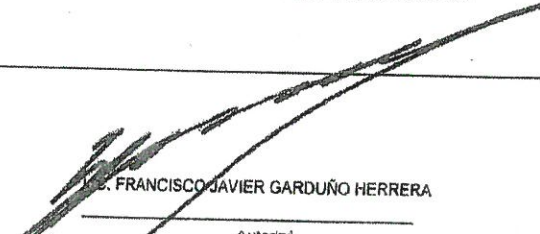
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,386.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 3,386,166.88
TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 MN


M.E. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
Autorizó
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2020.

Of N° 15 90 01 100 100/JSA/1227/2020.

FARMACÉUTICA PISA S.A. de C.V.
Presente

Por este medio me permito informar que una vez realizado el análisis a la cuenta de gasto 42060318 "DPCA" para los servicios recibidos durante ejercicio 2020, se identificó que la misma refleja una presión financiera por 3.3 MDP, como se describe a continuación:

CUENTA DE GASTO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
42060318	DPCA	PISA	01012020	31	122620	20192101	\$11,830,834.46	\$361,254.38	\$1,213,843.37	\$2,261,913.88	\$1,782,291.06	\$1,370,444.72	\$1,872,874.85	\$1,381,404.44	\$1,813,523.34	\$	\$404,867.77	\$1,609,312.29	\$	\$1,913,034.44	\$1,955,014.44

Derivado de lo anterior, solicito tenga bien efectuar pronunciamiento por este medio respecto a que sí cuenta con la capacidad, técnica, material y humana para poder celebrar un convenio modificatorio de \$3, 386,166.88 que corresponde a un 20 % del monto del contrato señalado; así mismo ratificar que en la continuidad de los servicios se respetarán términos, condiciones, características y precios adjudicados de acuerdo al contrato primigenio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera

Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos
Conforme oficio No. 159001100100/JSA/0855/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEONA VICARIO**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2020

Of N° 15 90 01 200 100/ CAO0486/2020

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
Enc. Del Despacho de Servicios Administrativos
Presente.

Por medio del presente me permito informar que una vez realizado el análisis a la cuenta de gasto 42060318 **"DPCA"** para los servicios recibidos durante ejercicio 2020, se identificó que la cuenta presenta una presión financiera por 3.3 mdp, como se describe a continuación:

CUENTA	SERVICIO	NOMBRE PROVEEDOR	INICIAL	FINAL	CONTRATO	contratado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
42060318	DPCA	PISA (Incidentes)	01/01/2020	31/12/2020	DC19S161	\$16,930,834.44	\$692,234.44	\$1,715,134.07	\$1,000,910.68	\$1,732,231.00	\$1,174,442.72	\$1,632,770.65	\$1,491,292.46	\$1,617,570.24	\$1,148,310.72	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

Por lo cual se solicita a usted su amable intervención para la ampliación del contrato que a continuación se relaciona:

Contrato: DC19S161
Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Proveedor: FARMACÉUTICA PISA
Porcentaje de Ampliación: 20.00%
Monto de ampliación: \$ \$3,386,166.89
Montos Mínimos y Máximos:

Monto mínimo contrato	Monto Máximo contrato	Monto mínimo ampliación	Monto Máximo ampliación
\$6,772,444.85	\$16,930,834.44	\$1,354,488.97	\$3,386,166.89

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesus Armando Rodriguez Baca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

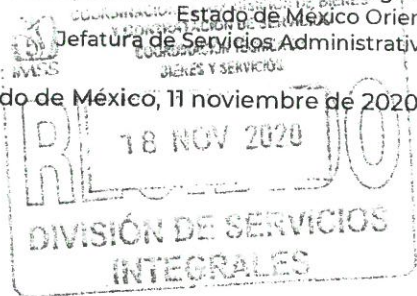
Elaboró.-Miguel Angel Pineda Martínez

SIN TEXTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 11 noviembre de 2020.

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1237 /2020.

Lic. Ruben González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Me refiero al contrato para la Prestación del Servicio de "DPCA", el cual se encuentra vigente para el ejercicio 2020 en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que derivado del Oficio No. 0486, signado por el Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, (anexo copia para pronta referencia) refiere que de acuerdo al comportamiento del devengo y análisis de la cuenta 4206 0318, el presupuesto asignado al contrato resulta insuficiente para garantizar el pago de los compromisos adquiridos por las Unidades Médicas.

Por lo anterior en mi calidad de administrador de contrato me permito solicitarle tenga a bien efectuar la ampliación al instrumento jurídico en mención por un importe de \$3,386,166.88 que corresponde al 20% del valor del contrato, y para tal efecto puntualizo lo siguiente:

- 1.- Contrato: DC19S161 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Proveedor: FARMACÉUTICA PISA Porcentaje de Ampliación: 20.00% Monto de ampliación: \$3,386,166.88 Dictamen de Disponibilidad: 0000026336-2020 (anexo copia simple)

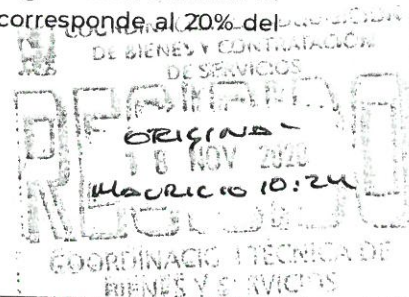


Table with 4 columns: Monto Mínimo Contrato, Monto Máximo Contrato, Monto Mínimo Ampliación, Monto Máximo Ampliación. Values: \$ 6,772,444.85, \$ 16,930,834.44, \$ 1,354,488.97, \$ 3,386,166.89

2.- Se anexa Oficio No. 1227 a través del cual quien suscribe solicita al prestador de servicios "FARMACÉUTICA PISA S.A. DE C.V." se pronuncie a fin de poder sustentar la capacidad técnica, material y humana para celebrar el convenio modificatorio.

3.- Oficio sin número firmado por el C. Manuel Cerritos Tovar, representante Legal de la moral antes aludida informando que cuenta con los recursos para la ampliación del servicio.

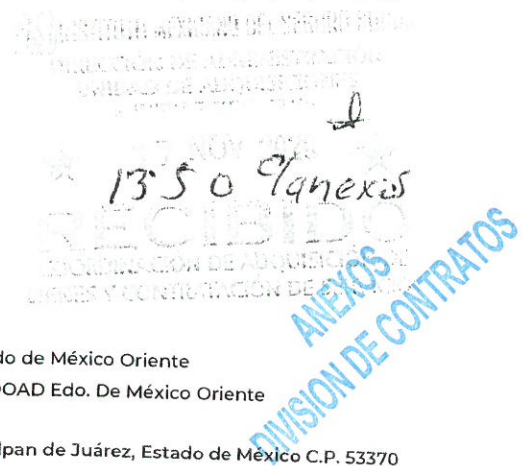
Cabe mencionar que la ampliación del 20% permitirá atender un promedio de 397 pacientes por mes los que representa 44257 bolsas promedio por mes más 19,252 bolsas para el servicio de Farmacia de las Unidades Hospitalarias No. 197, 68, 196, 72, 68, 57, 196 y 197.

Agradeciendo la atención que sirva otorgar al presente, quedo atento a sus comentarios y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente;

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos Conforme oficio No. 159001100100/JSA/0855/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020. c.c.p.

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Dr. Misael Ley Mejía.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente Dra. María de los Angeles Dichi Romero.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Edo. De México Oriente



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

23 NOV 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 18 de noviembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

0110097

TURNO: LUC MA. LEÓN R.
CHI

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Recibí
24 NOV 2020
A.

Hago de su conocimiento que el 17 de noviembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió la solicitud del encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S161**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E4-2019, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Pacientes Nuevos)** en la **Partida 14**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S161, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$1,354,488.97** (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 97/100 M.N.), no aplica el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$3,386,166.89** (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 89/100), no aplica el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 159001100100/JSA/1237/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S161, en el cual se encuentra contenida la justificación para la ampliación.
- Copia del oficio número 159001200100/CAOA0486/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante el cual Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, hace del conocimiento del Encargado del Despacho de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente la necesidad de solicitar el convenio modificatorio al contrato No. DC19S161.

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RELEVANTE MARCO DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 159001100100/JSA/1227/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S159.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000026336-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$3,386,166.88 (Tres millones trescientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 88/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Dr. Luis Fernando Tagliabue.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento (*)

Lic. Francisco Javier Carduño Herrera.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Edo Mex Oriente.-Para su conocimiento

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

México, D.F., a 10 de noviembre de 2020.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ATTE: LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
ENC. DEL DESPACHO DE LA JEF. DE SERVS ADMINISTRATIVOS
Presente:

En atención a su solicitud con Oficio No. Of N° 15 90 01 100 100/ JSA/1227/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020., por este conducto nos permitimos manifestar que contamos con la capacidad técnica, material y humana para celebrar el convenio modificatorio por el 20 % adicional al contrato DC19S161 para continuar con la prestación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos, aceptamos la modificación al contrato mencionado, respetando los términos, condiciones, características y precios adjudicados de acuerdo al contrato primigenio

Sin otro particular de momento a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


C. MANUEL CERRITOS TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL.
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 /f. 33 3810 1609
Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO